PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	AURA ROSA GUZMAN FONTALVO
DEMANDADO	LUIS SANTANDER SUAREZ ARROYO Y OTRO
RADICACION	2018 – 00377
FECHA	NOVIEMBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:
Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso de la referencia la parte demandante solicita se oficie a AGUSTIN CODAZZI para que certifiquen el avalúo catastral. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa que el apoderado judicial de la parte demandante el doctor ROBERTO CARLOS CERVANTES ALBAN, presenta memorial de fecha 09 de noviembre del dos mil veintiuno (2021), solicitando se oficie a AGUSTIN CODAZZI para que certifiquen el avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 041-52861 propiedad de los demandados en referencia, observa el despacho que esta fue tramitada, visto en auto de fecha FEBRERO 06 DE 2020 notificado por estado N° 015 de fecha FEBRERO 12 DE 2020, despachada de forma desfavorable. por lo que se pondrá en conocimiento dicho proveído. Y así se,

R E S U E L V E:

PÓNGASE en conocimiento al apoderado de la parte demandante el auto de fecha 06 de febrero de 2020, mediante el cual se negó la solicitud de solicitar avalúo catastral ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

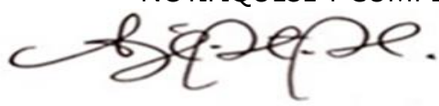

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **099**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 23 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

MISR.